



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LOS DISTRITOS SANITARIOS CÓRDOBA Y GUADALQUIVIR, POR LA QUE SE APRUEBA PROVISIONALMENTE EL CONCURSO DE MÉRITOS, PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE CARGO INTERMEDIO DE COORDINADOR/A DE ENFERMERÍA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA GUADALQUIVIR EN EL DISTRITO SANITARIO CÓRDOBA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.**

De conformidad con lo establecido en la Base 7.2 de la Resolución de 18/03/2024. de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca, mediante el sistema de concurso de méritos, la cobertura del puesto de cargo intermedio de Coordinador/a de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica Guadalquivir del Distrito Córdoba (BOJA núm. 57, de 21/03/2024), a la vista del acta de la Comisión de Selección constituida al efecto y la propuesta efectuada.

Esta Dirección Gerencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 12.2.b) del Real Decreto 132/2021, de 6 de abril, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Aprobar la **resolución provisional** del concurso de méritos del puesto de cargo intermedio de **Coordinador/a de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica Guadalquivir en el Distrito Sanitario Córdoba**, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Selección.

**SEGUNDO.-** D<sup>a</sup> Azahara Pérez Arenas no alcanza la puntuación mínima del 40% de la evaluación global del apartado de concurso (60 puntos), no superando la primera fase de la convocatoria, por lo que no pasa a la segunda fase (Proyecto de Gestión), de acuerdo con lo establecido en el apartado 5.2.1 de la convocatoria.

**TERCERO.-** A continuación se detalla la puntuación total obtenida por la aspirante que se ha presentado :

| CANDIDATO/A            | Evaluación curricular y de las competencias profesionales (max. 60 p.) | Proyecto de gestión (max. 40 p.) | TOTAL     |
|------------------------|--|----------------------------------|-----------|
| CARMEN MÁRQUEZ CÓRDOBA | 29,625 p.  | 35,08p.                          | 64,705 p. |

**SEGUNDO.-** Publicar la presente resolución en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), página Web de los Distritos Sanitarios Córdoba y Guadalquivir y en los tablones de anuncios de los centros del Distrito Sanitario Córdoba y Guadalquivir.

Dicha publicación surtirá los efectos de la notificación, de acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, concediendo a las personas interesadas un plazo de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma para presentar alegaciones.

**EL DIRECTOR GERENTE DE LOS DISTRITOS  
SANITARIOS CÓRDOBA Y GUADALQUIVIR**

|              |                                   |   |            |
|--------------|-----------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR  | FRANCISCO JAVIER FONSECA DEL POZO | 13/05/2024  | PÁGINA 1/1 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmRVKA7FENHZB57RG9T3MATXACD    | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |            |

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la presente resolución se publica en el día de la fecha en los tablones de Anuncios del Distrito Sanitario Córdoba y Guadalquivir y en la página Web del SAS en el día de la fecha.

Director Gerente de los Distritos  
Sanitarios Córdoba y Guadalquivir.

DISTRITO SANITARIO CÓRDOBA Y GUADALQUIVIR  
C/ Isla Lanzarote s/n 14011 Córdoba  
Teléfono 957354300

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

|              |                                   |   |            |
|--------------|-----------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR  | FRANCISCO JAVIER FONSECA DEL POZO | 13/05/2024  | PÁGINA 1/1 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmM5Y6HLFV5T3YTAL79M9XRTKG6    | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |            |